

Expediente: 532/14
Carátula: LLANOS FATIMA DOLORES Y OTROS C/ RETONDO DOMINGO JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 03/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TRANSPORTES Y SERVICIOS TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO/A
20114761622 - LLANOS, MANUELA STEFANIA-ACTOR/A
20114761622 - LLANOS, FATIMA DOLORES-ACTOR/A
90000000000 - RETONDO, DOMINGO JOSE-DEMANDADO/A
27174181581 - SUAREZ, FANNY BEATRÍZ-POR DERECHO PROPIO - ABOGADO
20266849827 - COMPAÑIA DE SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO/A
20291835202 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
27213280797 - TORREGO, MARIA MAGDALENA-PERITO
90000000000 - GALI, LUCIANA ELIZABETH-PERITO
30716271648408 - CEBALLOS, MIA JAZMIN-N/N/A
20114761622 - CEBALLOS, PABLO FRANCISCO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 532/14



H102335601628

CAUSA: LLANOS FATIMA DOLORES Y OTROS c/ RETONDO DOMINGO JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°532/14.

Proveyendo la presentación de fecha 02/07/2025, realizada por el letrado Pascual Daniel Tarulli, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2025.

Atento a lo solicitado, procédase por Coordinación del Area de Ejecución, a través de la aplicación BIE, a formar un Plazo Fijo por la suma de \$ 61.676.624,00,(Pesos: sesenta y un millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos veinticuatro), con los fondos existentes en la cuenta N° 562209588476553, CBU N° 2850622350095884765535, pertenecientes a los autos de rubro y a la orden de este Juzgado, con renovación automática cada treinta días.- 532/14 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.